



- Proceso Inicial del reconocimiento del certificado y alcance de acreditación transfronterá
 Renovación (Reevaluación) del reconocimiento del certificado y alcance de acreditación transfronterá
 Reducción de Alcance
 Cambios o modificaciones (Domicilio, Razón social, Personal, Alcance de acreditación, Documentación, entre otros).

Identificación Persona Natural (ver punto 4.2) Persona Jurídica

Nombre del OEC, Pasaporte, Pasaporte, Cédula o RUC, Domicilio, Leyes e Inscripción de Registro Público (donde conste la inscripción de su constitución con arreglo a las leyes de su país de origen).

Me comprometo a:

- Cumplir con los criterios y políticas de acreditación establecidos por el CNA de Panamá.
- Respetar el procedimiento de reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación transfronterá establecido por el CNA de Panamá.
- Cumplir con todos los gastos de evaluación y administración que se originen, independientemente de que se me otorgue o no el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación transfronterá.
- Implementar los requisitos en todas sus partes del cumplimiento de la norma en la que estoy solicitando el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación transfronterá en su versión vigente.

Documentos adjuntos (ver punto 4.1):

- Poder (opcional).
 Original de la Certificación de Existencia de la Sociedad del Registro Público.
 Copia Autenticada del Pacto Social.
 Aviso de Operación debidamente firmado.
 Documento de identidad personal del Representante legal (cédula o pasaporte).
 Cuestionario previo de evaluación.
 Anexos.
 Comprobante de pago de inicio de trámite (una vez aprobada la documentación).

Nombre del Representante Legal: _____ Cédula o pasaporte: _____

Firma del Representante Legal: _____

Panamá. ____ de ____ de 20 ____

Nota: Toda información proporcionada por el solicitante será tratada para todos los efectos como CONFIDENCIAL.

CUESTIONARIO PREVIO DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL CERTIFICADO Y ALCANCE DE ACREDITACIÓN TRANSFRONTERA

- 1.1 Sólo se reconocerán acreditaciones otorgadas por Organismo de Acreditación (OA) signatarios del MLA con ILAC, IAF o IAAC según corresponda.
- 1.2 Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) solicitante cuenta con instalaciones en Panamá, éstas deberán estar acreditadas por el OA del país con el que se encuentra acreditado, para que el alcance acreditado pueda ser ejecutado en Panamá y ser reconocido por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA)
- 1.3 La acreditación emitida por el OA en el país de origen debe estar vigente al momento de solicitar el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación transfronterza y sin ningún tipo de suspensión y/o amonestación de la acreditación.
- 1.4 Cuando algún documento es emitido por un OA en un idioma diferente al español, se deben presentar traducidos por un traductor público autorizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 877 del Código Judicial de la República de Panamá.
- 1.5 Todo documento legal debe suministrarse debidamente notariado, si los mismos no son los originales. En los casos de los extranjeros, se deberá presentar dicha documentación con la debida legalización consular o apostilla, y si los mismos se encuentran escritos en lengua que no sea español, se deben presentar traducidos por un traductor público autorizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 877 del Código Judicial de la República de Panamá.

2. SOLICITUD

Solicito el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación transfronterza al **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DE PANAMA (CNA)**, conforme a los criterios recogidos en el Procedimiento de Reconocimiento de Certificado y Alcance de Acreditación Transfronterza.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: Nro. de RUC

Dirección:

País Ciudad Corregimiento Distrito

Calle/ Ave. Edificio Nro. del local

Apartado de correos Zona Ciudad

Teléfono Fax: Correo electrónico

- 3.1 Persona de contacto y su reemplazo para comunicaciones sobre la gestión del reconocimiento del certificado y alcance de acreditación transfronterza. (A la que se le dirigirán todas las comunicaciones del CNA).

Nombre y Apellido	Cargo	Correo electrónico

Reemplazo:

Nombre y Apellido	Cargo	Correo electrónico

4. IDENTIFICACIÓN

4.1 La documentación que debe proporcionar el organismo solicitante va a depender de lo requerido por el OEC solicitante, ya que se podrán presentar dos (2) tipos de solicitudes de reconocimiento las cuales son:

- Tipo 1: El OEC solicitante cuenta con instalaciones en Panamá, las cuales han sido evaluadas y acreditadas por otro Organismo de Acreditación (OA).
- Tipo 2: El OEC solicitante no cuenta con instalaciones en Panamá, y requiere el reconocimiento para las instalaciones ubicadas en el país de origen del Organismo de Acreditación que le otorgo la acreditación.

Nota. Si el OEC, requiere reconocimiento de certificado y alcance de acreditación transfronterza para ambos tipos (1 y 2) deberá suministrar la documentación solicitada en ambos tipos.

Nombre del documento	Tipo 1	Tipo 2
Documento de identidad personal del Representante legal (cédula o pasaporte).	X	X
Original de la Certificación de Existencia de la Sociedad en el Registro Público.	X	X
Copia autenticada del Pacto Social.	X	X
Aviso de Operaciones debidamente firmado.	X	
Copia del certificado de acreditación vigente.	X	X
Copia del alcance de acreditación vigente.	X	X
Solicitud de Reconocimiento de Reconocimiento del Certificado de Acreditación CNA-FG-34, juntos con los anexos.	X	X
Original del comprobante de pago por inicio del trámite, una vez aprobada la solicitud.	X	X

4.2 Adjuntar como **Anexo 1**, la documentación justificativa de su personalidad jurídica dependiendo del tipo que sea (ver punto 4.1) o natural (Inscripción del Municipio, Certificado de la Alcaldía, Aviso de operación, Paz y Salvo del M.E.F, etc.).

4.3 Cuando se trate de sociedad extranjera (tipo 2), se debe incluir la certificación del Registro Público donde conste la inscripción de su constitución con arreglo a las leyes de su país de origen.

5. CERTIFICADO Y ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

5.1 Adjuntar como **Anexo 2**, la copia del certificado de acreditación emitido por el OA y el alcance de acreditación vigente (Con respecto al alcance el OEC, podrá optar en solicitar su totalidad o parcial del acreditado por el OA de origen).

5.2 Adjuntar como **Anexo 3**, los procedimientos técnicos o métodos, para los que solicita el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación transfronterera. (Copia de trabajo de las normas, procedimientos o instructivos internos, entre otros documentos relacionados).

6. PERSONAL

6.1 Adjuntar como **Anexo 4**, el organigrama general de la organización solicitante y, cuando sea aplicable, los organigramas parciales del OEC o unidades que desarrollan las actividades que solicitan el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación transfronterera.

6.2 Adjuntar como **Anexo 5**, un listado del personal del OEC vinculado y/o relacionado con el proceso de reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación transfronterera, guiarse por el siguiente ejemplo.

Nro.	Nombre	Apellido	Cargo	Relación Contractual	Sustituto

6.3 Adjuntar como **Anexo 6**, un listado de las personas firmantes de los informes que emite el Organismo de la Evaluación de la Conformidad a sus clientes (usuarios).

6.4 Adjuntar como **Anexo 9**, el Plano de ubicación donde se encuentra el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC).

7. EQUIPO

7.1 Adjuntar como **Anexo 7**, la lista de equipos disponibles, detallando la siguiente información:

Código de identificación o Nro. de serie	Equipo	Fabricante	Marca y modelo	Método o Procedimiento de Mantenimiento <i>(Si lo efectúa un tercero indíquelo)</i>	Calibrado por: <i>(Empresa)</i>	Fecha de última calibración

7.2 Adjuntar también como **Anexo 7**, la lista de patrones vinculados a su alcance.

8. ENSAYOS DE APTITUD / COMPARACIONES DE INTERLABORATORIOS

8.1 Adjuntar como **Anexo 8**, un listado de los ensayos de aptitud y/o las comparaciones interlaboratorios que han realizado, detallando la siguiente información:

Nro.	Sector de actividad	Método implementando	Empresa que se realizó el ensayo de aptitud y/o comparación interlaboratorio	Fecha de realización	Criterio de aceptación

9. ANEXOS

Trámite o servicio	Anexos a adjuntar								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Proceso inicial del reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación.	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Renovación del reconocimiento del certificado y alcance de acreditación	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Cambios o modificaciones (Domicilio, Razón social, Personal, Alcance de acreditación, Documentación, entre otros).	●	●	●	●	●	●	●	●	●

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1:	Documentación justificativa de la personería jurídica o natural.	<input type="checkbox"/>
Anexo 2:	Certificado de acreditación emitido por el OA y el alcance de acreditación vigente. (Con respecto al alcance el OEC, podrá optar en solicitar su totalidad o parcial del acreditado por el OA de origen).	<input type="checkbox"/>
Anexo 3:	Procedimientos técnicos (Copia de trabajo de las normas, procedimientos o instructivos internos).	<input type="checkbox"/>
Anexo 4:	Organigrama general del OEC y cuando sea aplicable, los organigramas parciales del OEC o unidades que desarrollan las actividades que solicitan el reconocimiento del certificado de acreditación.	<input type="checkbox"/>
Anexo 5:	Listado del personal del OEC vinculado y/o relacionado con el proceso del proceso de reconocimiento del certificado de la acreditación.	<input type="checkbox"/>
Anexo 6:	Listado de las personas firmantes de los informes.	<input type="checkbox"/>
Anexo 7:	Lista de equipos disponibles y lista de patrones vinculados al alcance.	<input type="checkbox"/>
Anexo 8:	Lista de ensayos de aptitud y/o comparaciones interlaboratorios que han realizado.	<input type="checkbox"/>
Anexo 9:	Plano de ubicación donde se encuentra el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC).	<input type="checkbox"/>

Nota 1. Los documentos anexos suministrados corresponderán al tipo de solicitud de reconocimiento que este solicitando el OEC (Tipo: 1, 2 o ambas).

Nota 2. Cada anexo deberá ser entregado de forma física y deben estar debidamente identificados. Si se considera necesario el CNA podrá solicitar información adicional.

Nota 3. Todos los anexos de la acreditación deberán remitirse adicionalmente en formato digital debidamente identificados y ordenados, a través de un USB, que permanecerá resguardado dentro del expediente del OEC.

Nota 4. Si algún anexo citado dentro de la documentación no les aplica, se debe suministrar una nota justificativa del porqué por cada anexo que no le aplique, y debe estar firmado por el representante legal o apoderado.

Nota 5. Es responsabilidad total del OEC, mantener su información actualizada de manera paralela a la suministrada al OA de origen, de existir algún desfase el CNA tendrá la



potestad de cancelar su reconocimiento transfronterero, si lo considera oportuno y justificado, dando cumplimiento a las leyes y/o normativas de la República de Panamá.

10. DATOS PARA LA FACTURACIÓN:

Este formulario de solicitud de acreditación junto con los anexos, deberán ser entregados personalmente ante la Unidad Técnica de Acreditación (U.T.A.), del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), para realizar la revisión preliminar de la documentación. Si la misma cumple con los requisitos establecidos en esta solicitud, se procederá a generar una nota con la aceptación de la documentación y se indicará dentro de la misma que podrán realizar el pago de la solicitud al Banco Nacional de Panamá, con el número de cuenta que estará citado en la nota que se les suministrará.

Una vez, que realicen el pago respectivo se deben apersonar al CNA con la constancia de pago (slip original o transferencia bancaria) para realizarle el recibo formal.

Nota. El pago deberá realizarse con la tarifa en vigencia.

INFORMACIÓN EXCLUSIVA DEL CNA		
Expediente N.º:		
Fecha de entrada: Día	Mes	Año
Coordinador encargado del expediente y de llevar el proceso de reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación transfronterera:		
_____.		
Firma: _____.		
Solicitud de reconocimiento del certificado y alcance de acreditación transfronterera en la Norma:		
_____.		